

Reparación integral del daño. La SCJN modifica su jurisprudencia

26 de abril de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

En una nueva jurisprudencia de la Suprema Corte se estableció que la víctima de un delito podrá recibir dos indemnizaciones, una penal y otra civil, por los daños que le fueron causados. En el bloqueo de cuentas, los bancos pueden ser autoridad en el juicio de amparo. Además, un tribunal reconoció la violencia digital por difundir fotografías íntimas.

No te pierdas nuestro **podcast "La voz de los tribunales"** Cada **martes** un nuevo episodio. Para ir a Spotify da click en la imagen.

Un nuevo derecho humano: la reparación integral del daño Tanto la fiscalía como los jueces penales, tienen una obligación reforzada para asegurar que la indemnización para la víctima del delito sea proporcional y que efectivamente repare el daño que le fue causado, además de garantizar que se cumpla con las medidas acordadas. Registro: [2026334](#) **Violencia digital: compartir fotografías íntimas** Los jueces que conozcan de casos en los que se difundieron fotografías íntimas de una mujer, deben juzgar con perspectiva de género y proteger los derechos a la intimidad, vida privada, honor y propia imagen de las mujeres. El que una persona comparta con otra fotografías íntimas de ella misma por medios digitales, no implica que la haya autorizado para difundirlas o compartirlas con otros. Registro: [2026347](#)

Indemnización a víctima por accidente La Suprema Corte amplió la protección a las víctimas, en este caso, la familia de una persona que murió en un accidente. La víctima de un delito podrá demandar que se repare el daño civil, a pesar de que en el procedimiento penal haya recibido una indemnización con motivo del acuerdo reparatorio que se siguió con el responsable del delito. Registro: [2026335](#) ¿Sabías qué...? En 2014 la Primera Sala sostuvo que al recibir una indemnización en el juicio penal, la víctima ya no podría solicitar la reparación del daño en un juicio civil. Con la nueva jurisprudencia, las víctimas podrán recibir las dos indemnizaciones: en la vía penal y en la civil. Jurisprudencia de 2014: [2007292](#)

Golpean a hombre y son acusados de homicidio Si un grupo de personas golpean a otra causándole la muerte, todos serán responsables del delito de homicidio a pesar de que: i) no pueda

determinarse cuál fue el daño que produjo cada una de ellas y, ii) no haya existido un acuerdo previo entre los atacantes. En este asunto, la Primera Sala convalidó la figura de “autoría indeterminada” prevista en la legislación de la CDMX, que establece que serán responsables penalmente las personas que cometan un delito, aunque no estén organizadas para actuar.

Registros: [2026321](#), [2026320](#), [2026322](#) **Pena de prisión por extorsión agravada en Chihuahua**

La Primera Sala comparó la pena de prisión de 30 a 60 años prevista para el delito de extorsión agravada por el Código Penal de Chihuahua y determinó que no es proporcional en relación con el resto de los delitos que protegen los mismos bienes jurídicos -paz, seguridad de las personas e inviolabilidad del domicilio-, que tienen penas notoriamente inferiores. Registro: [2026336](#)

Condena a compañía de seguros por no pago al asegurado Las compañías de seguros tendrán que indemnizar al asegurado cuando se nieguen a pagar las sumas aseguradas. Al monto de la indemnización se acumularán los intereses que se generen por cada mes de retraso -capitalización de intereses-. La Primera Sala resolvió que esta figura es constitucional en tanto busca proteger a las personas que contratan un seguro. Registro: [2026330](#) ¿Sabías qué...? La figura de “capitalización de intereses” o “anatocismo” fue analizada por la Suprema Corte en 1998, en un caso que trascendió a todo el país. Te recomendamos el Comunicado de Prensa publicado en ese año por la Suprema Corte. [Comunicado SNC/1998](#)

Amparo contra banco por bloqueo de cuentas Los bancos pueden ser considerados como autoridad para efectos del juicio de amparo cuando realicen el bloqueo de una cuenta bancaria sin informar previamente de esta situación al titular de la cuenta. No se verifica una causal indudable y manifiesta de improcedencia. Registro: [2026337](#)

Amparo contra negativa del Ministerio Público de entregar copias de carpeta de investigación

El imputado solicitó copias de la carpeta de investigación al Ministerio Público con base en el derecho de petición, pero su solicitud no fue atendida. La Primera Sala resolvió que el amparo que se presente en contra de la negativa de otorgar copias debe hacerse en la vía penal y no en la administrativa, porque el asunto se relaciona con el derecho a una debida defensa. Registro:

[2026324](#) **Suspensión provisional vs. restricción al consumo de tabaco** Un tribunal de Chihuahua determinó que no procede conceder la suspensión en contra de la reforma al Reglamento de la Ley General de Control del Tabaco de 2022 que limita el consumo del tabaco. El derecho a la libre personalidad no abarca el consumo de tabaco en lugares públicos, por lo que debe privilegiarse la protección al derecho a un medio ambiente sano y a la salud. Registro:

[2026345](#) En este sentido resolvió un tribunal en Nuevo León en la tesis [2026247](#) comentada en nuestro Blog 113.